



Bruselas, 14.3.2018
COM(2018) 252 final

ANNEXES 1 to 4

ANEXOS

de la

propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 810/2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados)

{SWD(2018) 77 final} - {SWD(2018) 78 final}

ANEXO I

«ANEXO I

Impreso de solicitud armonizado Solicitud de visado Schengen

Impreso gratuito



Los miembros de la familia de un nacional de la UE, del EEE o de la CH no deberán rellenar las casillas n.º 21, 22, 30, 31 y 32 (marcadas con *).

Los campos 1 a 3 deben rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

1. Apellido(s)				PARTE RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN			
2. Apellidos de nacimiento [apellido(s) anterior(es)]				Fecha de la solicitud:			
3. Nombre(s)				Número de la solicitud de visado:			
4. Fecha de nacimiento (día-mes-año)		5. Lugar de nacimiento		7. Nacionalidad actual		Solicitud presentada en	
		6. País de nacimiento		Nacionalidad de nacimiento, si difiere de la actual:		<input type="checkbox"/> Embajada/consulado	
				Otras nacionalidades:		<input type="checkbox"/> Proveedor de servicios	
						<input type="checkbox"/> Intermediario	
						<input type="checkbox"/> Frontera (nombre):	
						
						<input type="checkbox"/> Otros	
8. Sexo		9. Estado civil		Expediente tramitado por:			
<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer		<input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Unión registrada <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese):		Documentos justificativos:			
10. Persona que ejerce la patria potestad o tutor legal: apellidos, nombre, dirección (si difiere de la del solicitante), n.º de teléfono, dirección de correo electrónico y nacionalidad				<input type="checkbox"/> Documento de viaje			
				<input type="checkbox"/> Medios de subsistencia			
				<input type="checkbox"/> Invitación			
				<input type="checkbox"/> Seguro médico de viaje			
				<input type="checkbox"/> Medios de transporte			
				<input type="checkbox"/> Otros:			
11. Número de documento nacional de identidad, si procede				Decisión sobre el visado:			
15. Número de documento de viaje		16. Fecha de expedición		17. Válido hasta		18. Expedido por (país)	
12. Datos personales del miembro de su familia que es nacional de la UE, del EEE o de la CH				<input type="checkbox"/> Denegado			
Apellido(s)		Nombre(s)		<input type="checkbox"/> Expedido:			
				<input type="checkbox"/> A			
				<input type="checkbox"/> C			
				<input type="checkbox"/> VTL			
				<input type="checkbox"/> Válido:			
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		Número de documento de viaje o del documento de identidad		Desde	
						Hasta	
13. Relación de parentesco con un nacional de la UE, del EEE o de la CH				Número de entradas:			
<input type="checkbox"/> cónyuge <input type="checkbox"/> hijo/a..... <input type="checkbox"/> nieto/a... <input type="checkbox"/> ascendiente a cargo.....				<input type="checkbox"/> Una <input type="checkbox"/> Múltiples			
<input type="checkbox"/> uniones registradas..... <input type="checkbox"/> otras							
14. Tipo de documento de viaje							
<input type="checkbox"/> Pasaporte ordinario <input type="checkbox"/> Pasaporte diplomático <input type="checkbox"/> Pasaporte de servicio <input type="checkbox"/> Pasaporte oficial <input type="checkbox"/> Pasaporte especial							
<input type="checkbox"/> Otro documento de viaje (especifíquese)							

¹ No se requiere logotipo para Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza.

19. Domicilio postal y dirección de correo electrónico del solicitante		Número(s) de teléfono
20. Residente en un país distinto del país de nacionalidad actual <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Permiso de residencia o documento equivalente..... n.º..... Válido hasta		
* 21. Profesión actual		
* 22. Nombre, dirección y número de teléfono del empleador. Para los estudiantes, nombre y dirección del centro de enseñanza		
23. (...) Motivo(s) del viaje: <input type="checkbox"/> Turismo.... <input type="checkbox"/> Negocios.... <input type="checkbox"/> Visita a familiares o amigos... <input type="checkbox"/> Cultural.... <input type="checkbox"/> Deportivo.... <input type="checkbox"/> Visita oficial <input type="checkbox"/> Motivos médicos <input type="checkbox"/> Estudios <input type="checkbox"/> Tránsito aeroportuario... <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese):		
24. Información adicional sobre el motivo de la estancia:		
25. Estado miembro de destino principal (y otros Estados miembros de destino, si procede)	26. Estado miembro de la primera entrada	
27. Número de entradas que solicita <input type="checkbox"/> Una <input type="checkbox"/> Múltiples Duración de la estancia prevista (indíquese el número de días): Fecha prevista de entrada en el espacio Schengen: Fecha prevista de salida del espacio Schengen:		
28. Impresiones dactilares tomadas anteriormente para solicitudes de un visado Schengen o de un [visado itinerante] <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes. Fecha, si se conoce, Número de la etiqueta del visado, si se conoce,		
29. Permiso de entrada al país de destino final, si ha lugar Expedido por Válido desde hasta		
* 30. Apellidos y nombre de la persona o personas que han emitido la invitación en el Estado o Estados miembros. Si no procede, nombre del hotel u hoteles, o dirección del lugar o lugares de alojamiento temporal en el Estado o Estados miembros		
Domicilio postal y dirección de correo electrónico de la persona o personas que han emitido la invitación, del hotel u hoteles) o del lugar o lugares de alojamiento temporal	Números de teléfono y fax	
* 31. Nombre y dirección de la empresa u organización que ha emitido la invitación	Números de teléfono y fax de la empresa u organización	
Apellidos, nombre, dirección, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico de la persona de contacto en la empresa u organización		
* 32. Los gastos de viaje y subsistencia del solicitante durante su estancia están cubiertos:		
<input type="checkbox"/> por el propio solicitante Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheques de viaje	<input type="checkbox"/> por un patrocinador (anfitrión, empresa u organización), especifíquese <input type="checkbox"/> indicado en las casillas 32 o 33 <input type="checkbox"/> otro (especifíquese) Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Efectivo	

<input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito <input type="checkbox"/> Alojamiento ya pagado <input type="checkbox"/> Transporte ya pagado <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese)	<input type="checkbox"/> Se facilita alojamiento al solicitante <input type="checkbox"/> Todos los gastos de estancia están cubiertos <input type="checkbox"/> Transporte ya pagado <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese)	
Tengo conocimiento de que la denegación del visado no da lugar al reembolso de la tasa de visado.		
Aplicable si se solicita un visado para entradas múltiples: Tengo conocimiento de que necesito un seguro médico de viaje adecuado para mi primera estancia y para cualquier visita posterior al territorio de los Estados miembros.		
<p>Tengo conocimiento de lo siguiente y consiento en ello: la recogida de los datos que se exigen en el presente impreso, la toma de mi fotografía y, si procede, de mis impresiones dactilares, son obligatorias para el examen de la solicitud de visado; y los datos personales que me conciernen y que figuran en el impreso de solicitud de visado, así como mis impresiones dactilares y mi fotografía, se suministrarán a las autoridades competentes de los Estados miembros y serán tratados por dichas autoridades a efectos de la decisión sobre mi solicitud de visado.</p> <p>Estos datos, así como los datos referentes a la decisión que se adopte sobre mi solicitud o la decisión de anulación, revocación o ampliación de un visado expedido, se introducirán y almacenarán en el Sistema de Información de Visados (VIS) durante un período máximo de cinco años, durante el cual estarán a disposición de las autoridades competentes en materia de visados, las autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en los Estados miembros y las autoridades de inmigración y asilo de los Estados miembros a efectos de verificar si se cumplen las condiciones para la entrada, estancia y residencia en el territorio de los Estados miembros, identificar a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir estas condiciones, examinar una solicitud de asilo y determinar la responsabilidad de tal examen. Bajo determinadas condiciones, los datos también estarán disponibles para las autoridades designadas de los Estados miembros y para Europol, con fines de prevención, detección e investigación de delitos de terrorismo y otros delitos graves. La autoridad del Estado miembro responsable del tratamiento de los datos será: [(.....)].</p> <p>Me consta que tengo derecho a exigir en cualquiera de los Estados miembros que se me notifiquen los datos que me conciernen que están registrados en el VIS y el Estado miembro que los ha transmitido, y a solicitar que se corrijan aquellos de mis datos personales que sean inexactos y que se supriman los datos relativos a mi persona que hayan sido tratados ilegalmente. Si lo solicito expresamente, la autoridad que examine mi solicitud me informará de la forma en que puedo ejercer mi derecho a comprobar los datos personales que me conciernen y hacer que se modifiquen o supriman, y de las vías de recurso contempladas en el Derecho interno del Estado de que se trate. La autoridad nacional de supervisión de ese Estado miembro [datos de contacto:] atenderá las reclamaciones en materia de protección de datos personales.</p> <p>Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido y dar lugar a actuaciones judiciales contra mi persona con arreglo a la legislación del Estado Miembro que tramite mi solicitud.</p> <p>Me comprometo a abandonar el territorio de los Estados miembros antes de que expire el visado que se me conceda. He sido informado de que la posesión de un visado es únicamente uno de los requisitos de entrada al territorio europeo de los Estados miembros. El mero hecho de que se me haya concedido un visado no significa que tenga derecho a indemnización si incumplo las disposiciones pertinentes del artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 2016/399 (Código de fronteras Schengen) y se me deniega por ello la entrada. El cumplimiento de los requisitos de entrada volverá a comprobarse a la entrada en el territorio europeo de los Estados miembros.</p>		
Lugar y fecha	Firma (firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal, si procede):	

»

ANEXO II

«ANEXO V

LISTA DE LOS PERMISOS DE RESIDENCIA QUE DAN DERECHO A SUS TITULARES A TRANSITAR POR LOS AEROPUERTOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS SIN NECESIDAD DE TENER UN VISADO DE TRÁNSITO AEROPORTUARIO

ANDORRA:

- Autorització temporal (permiso de inmigración temporal — de color verde).
- Autorització temporal per a treballadors d'empreses estrangeres (permiso de inmigración temporal para trabajadores de empresas extranjeras — de color verde).
- Autorització residència i treball (permiso de residencia y de trabajo — de color verde).
- Autorització residència i treball del personal d'ensenyament (permiso de residencia y de trabajo para personal docente — de color verde).
- Autorització temporal per estudis o per recerca (permiso de inmigración temporal por motivos de estudio o de investigación — de color verde).
- Autorització temporal en pràctiques formatives (permiso de inmigración temporal por motivos de prácticas y formación — de color verde).
- Autorització residència (permiso de residencia — verde).

CANADÁ:

- Permanent resident (PR) card (permiso de residencia permanente).
- Permanent Resident Travel Document (PRTD) (documento de viaje de residente permanente).

JAPÓN:

- Tarjeta de residencia.

SAN MARINO:

- Permesso di soggiorno ordinario [(permiso de residencia ordinario) validez de un año, renovable en la fecha de expiración].
- Permisos de residencia especiales por los motivos siguientes (validez de un año, renovables en la fecha de expiración): asistencia a cursos universitarios, deportes, asistencia sanitaria, motivos religiosos, personas que trabajen en calidad de enfermeras en los hospitales públicos, funciones diplomáticas, convivencia, permiso para menores, motivos humanitarios o permiso parental.

- Permisos de trabajo temporal o estacional (validez de once meses, renovables en la fecha de expiración).
- Documento de identidad expedido a personas que tienen su residencia oficial (“residenza”) en San Marino (validez de cinco años).

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- Visado de inmigrante válido, aún no expirado.
- Podrá ser refrendado en el puerto de entrada por un período de un año como prueba temporal de residencia, en espera de que se expida la tarjeta I-551.
- Tarjeta I-551 válida y aún no expirada (tarjeta de residencia permanente).
- El período de validez puede ser de hasta dos o diez años, en función del tipo de admisión.
- Si no hay fecha de expiración de la tarjeta, la tarjeta es válida para viajar.
- Tarjeta I-327 válida y aún no expirada (Documento de reentrada).
- Tarjeta I-571 válida y aún no expirada (Documento de viaje para refugiado autorizado en calidad de “extranjero residente permanente”).»

ANEXO III

«ANEXO VI



**IMPRESO UNIFORME PARA LA NOTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA
DENEGACIÓN, ANULACIÓN O RETIRADA DE UN VISADO
DENEGACIÓN/ANULACIÓN/RETIRADA DE VISADO**

Sr/Sra _____,

- La Embajada/El Consulado General/El Consulado/[otra autoridad competente] de _____ en _____;
- [Otra autoridad competente] de _____;
- Las autoridades responsables del control de las personas en _____
ha/han
- examinado su solicitud de visado;
- examinado su visado, número: _____, expedido el: _____ [día/mes/año].
- El visado ha sido denegado El visado ha sido anulado El visado ha sido retirado.

Esta decisión obedece a la razón o las razones siguientes:

1. se ha presentado un documento de viaje falso o falsificado
2. no ha justificado el motivo y las condiciones de la estancia prevista
3. no ha aportado pruebas de que dispone de medios de subsistencia suficientes para la totalidad de la estancia prevista o para el regreso al país de origen o de residencia, o para el tránsito a un tercer país en el que tenga garantías de que será admitido
4. no ha aportado pruebas de que está en condiciones de adquirir legalmente medios de subsistencia suficientes para la totalidad de la estancia prevista o para el regreso al país de origen o de residencia, o para el tránsito a un tercer país en el que tenga garantías de que será admitido
5. ha permanecido ya 90 días del período de 180 días en curso en el territorio de los Estados miembros con un visado uniforme o un visado de validez territorial limitada

- 6. ha sido introducida una descripción en el Sistema de Información de Schengen (SIS) a efectos de la denegación de entrada por..... (*indíquese el Estado miembro*)
- 7. uno o varios Estados miembros consideran que supone usted una amenaza para el orden público o la seguridad interior..... (*indíquese el Estado o los Estados miembros*)
- 8. uno o varios Estados miembros consideran que supone usted una amenaza para la salud pública, tal como se define en el artículo 2, apartado 19, del Reglamento (CE) n.º 562/2006 (Código de fronteras Schengen) (*indíquese el Estado o los Estados miembros*)
- 9. uno o varios Estados miembros consideran que supone usted una amenaza para sus relaciones internacionales: (*indíquese el Estado o los Estados miembros*)
- 10. la información presentada para la justificación del motivo y las condiciones de la estancia prevista no resulta fiable
- 11. existen dudas razonables acerca de la fiabilidad de las declaraciones efectuadas **por lo que respecta a..... (especifíquese)**
- 12. existen dudas razonables acerca de la fiabilidad o de la autenticidad de los documentos justificativos presentados o de la veracidad de su contenido
- 13. no se ha podido establecer su intención de abandonar el territorio de los Estados miembros antes de que expire el visado
- 14. no ha aportado pruebas suficientes de que no pudo usted solicitar un visado con antelación y de que la solicitud de un visado en la frontera está, por tanto, justificada
- 15. no ha justificado el motivo y las condiciones del tránsito aeroportuario previsto
- 16. no ha aportado la prueba de estar en posesión de un seguro médico de viaje válido y adecuado
- 17. el titular del visado solicitó la retirada del visado.

Observaciones adicionales:

Si lo desea, puede presentar recurso contra la decisión de denegación/anulación/retirada del visado.

Las normas relativas al recurso contra las decisiones sobre la denegación/anulación/retirada de un visado se disponen en: (*referencia a la legislación nacional*):

Autoridad competente ante la que puede interponerse un recurso: (*datos de contacto*):

.....

La información sobre el procedimiento que debe seguirse se encuentra en: (*datos de contacto*):

.....

El recurso deberá presentarse en el plazo de: (indicación del plazo):

.....

Fecha y sello de la Embajada/Consulado General/Consulado/autoridades responsables del control de personas/otras autoridades competentes:

Firma del interesado.....»

ANEXO IV

«ANEX X

LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CONSTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CASO DE COOPERACIÓN CON PROVEEDORES DE SERVICIOS EXTERNOS

A. El instrumento jurídico:

- a) enumerará las tareas que deberá llevar a cabo el proveedor de servicios externo, de conformidad con el artículo 43, apartado 6, del presente Reglamento;
- b) indicará los lugares en los que el proveedor de servicios externo actuará y el consulado al que se remite el centro de solicitud individual;
- c) enumerará los servicios cubiertos por las tasas de servicio obligatorias;
- d) indicará al proveedor de servicios que informe claramente a los ciudadanos de que otras cargas cubren servicios opcionales.

B. En el desempeño de sus actividades, el proveedor de servicios externo deberá, en relación con la protección de datos:

- a) impedir en todo momento toda lectura, copia, modificación o supresión no autorizadas de datos, en particular durante la transmisión a la misión diplomática u oficina consular del Estado miembro responsable / de los Estados miembros responsables de la tramitación de la solicitud;
- b) con arreglo a las instrucciones recibidas del Estado o Estados miembros interesados, transmitir los datos:
 - electrónicamente, de forma cifrada, o
 - físicamente, de manera segura;
- c) transmitir los datos lo antes posible:
 - en el caso de datos transmitidos físicamente, al menos una vez a la semana;
 - en el caso de datos cifrados transmitidos electrónicamente, a más tardar al final del día de su recogida;
 - garantizar medios adecuados para el seguimiento de los expedientes de solicitud desde y hasta el consulado.
- d) suprimir los datos cinco días después de su transmisión y asegurarse de que únicamente se conserven el nombre y los datos de contacto del solicitante a efectos de concertar una cita, así como el número de pasaporte, hasta el momento de la devolución del pasaporte al solicitante y se supriman cinco días después de dicha devolución;
- e) garantizar todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos personales contra la destrucción accidental o ilegal, o contra la pérdida accidental, la modificación, la revelación o el acceso no autorizados, en particular cuando la cooperación implique la transmisión de expedientes y datos a la misión diplomática u oficina consular del Estado o

Estados miembros de que se trate, y todas las demás formas ilegales de tratamiento de datos personales;

- f) tratar los datos exclusivamente a efectos del tratamiento de los datos personales de los solicitantes de visado en nombre del Estado o Estados miembros de que se trate;
- g) aplicar normas de protección de datos equivalentes al menos a las establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679²;
- h) facilitar a los solicitantes la información requerida con arreglo al artículo 37 del Reglamento (CE) n.º 767/2008.

C. En el desempeño de sus actividades, el proveedor de servicios externo deberá, en relación con la conducta del personal:

- a) velar por la formación adecuada del personal;
- b) garantizar que, en el desempeño de sus tareas, su personal:
 - reciba cortésmente a los solicitantes,
 - respete la dignidad humana y la integridad de los solicitantes; no discrimine a las personas por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y
 - respete las normas de confidencialidad que también se aplicarán una vez hayan abandonado su empleo o tras la suspensión o finalización del instrumento jurídico;
- (c) identificar a las personas que trabajan para el proveedor de servicios externos en todo momento;
- (d) demostrar que su personal no tiene antecedentes penales y cuenta con los conocimientos necesarios;

D. Al verificar el desempeño de sus actividades, el proveedor de servicios externo deberá:

- a) facilitar el acceso a sus locales al personal autorizado por el Estado o Estados miembros de que se trate en todo momento y sin previo aviso, en particular a efectos de inspección;
- b) garantizar la posibilidad de un acceso a distancia a su sistema de citas a efectos de inspección;
- c) garantizar el uso de métodos de control pertinentes (por ejemplo, solicitantes de prueba, cámara web);
- d) garantizar el acceso **a la autoridad nacional de protección de datos del Estado miembro** con vistas a comprobar el cumplimiento de la normativa de protección de datos, incluidas las obligaciones de elaboración de informes, auditorías externas y verificaciones aleatorias periódicas;
- e) informar por escrito sin demora al Estado o Estados miembros de que se trate de cualquier incumplimiento en materia de seguridad o cualquier reclamación de los solicitantes en relación con el uso indebido de datos o el acceso no autorizado, y

² Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), DO L119 de 4.5.2016, p. 1

coordinarse con el Estado o Estados miembros de que se trate para encontrar una solución y ofrecer rápidamente explicaciones a los solicitantes que presenten reclamaciones

E. En relación con las condiciones generales, el proveedor de servicios externo deberá:

a) actuar bajo las instrucciones del Estado o Estados miembros competentes para la tramitación de la solicitud;

b) adoptar las medidas anticorrupción adecuadas (por ejemplo, remuneración adecuada del personal; cooperación en la selección de miembros del personal empleados para esta tarea; regla de las dos personas; principio de rotación);

c) respetar plenamente las disposiciones del instrumento jurídico, que incluirá una cláusula de suspensión o rescisión, en particular en caso de violación de las normas establecidas, así como una cláusula de revisión con la intención de garantizar que el instrumento jurídico refleje las mejores prácticas.».